



Mendoza, 14 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente. CUY: 0017966/2017, la Nota CUY:0010089/2017 y la Ordenanza N° 18/12-CD, donde se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter interino, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 14 y 15 obra la Resolución N° 541/17-CD, por la cual se realiza el llamado a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, carácter interino, para el dictado del espacio curricular: "Didáctica y Currículum" del Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que, en fs. 18, obra el Acta de cierre de inscripción, habiéndose registrado CUATRO (4) postulantes.

1. CHIARPOTTI, Claudia Celia
2. AGUILAR, Niri Yamilet
3. CRISTIANI, Melisa Lourdes.
4. ELGUETA, Ana Claudia.

Que, en fs. 24, la Comisión Asesora, eleva el acta dictamen del día 19 de diciembre de 2017, en el cual, a partir de la ponderación de los antecedentes, la propuesta pedagógica y el coloquio de los postulantes, sugiere el siguiente Orden Mérito:

1. CRISTIANI, Melisa Lourdes.
2. AGUILAR, Niri Yamilet

Que, de fs. 28 a 30, obra la Res. 606/2017 de Decana Ad Referéndum, donde se designa a la Prof. Melisa Lourdes CRISTIANI.

Que, en fs. 32 y 33, obra Nota CUY: 0002233/2018, por la cual la Prof. Claudia Celia CHIARPOTTI, presenta impugnación al concurso por irregularidades.

Que, la Comisión Asesora se reúne el día 27 de febrero de 2018, para dar respuesta a la nota de la Prof. CHIARPOTTI, considerando improcedentes los puntos del 3 al 6, ratificando el dictamen.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 26 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo que solicite a la Comisión Asesora ampliación de dictamen en virtud de que se ha observado que, en fs.144 de las probanzas, la existencia de constancia en investigación por lo que sería conveniente que la postulante CHIARPOTTI, sea evaluada en todas las instancias que acreditar en concurso. Asimismo se solicita la derogación de la Res. 606/D-17, que se encuentra en fs. 28.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 26 de marzo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

Dr. ROBERTO LOTRAN LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MONILA ELISAUTII CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que, en fs. 37, la Comisión Asesora se reúne el día 6 de abril de 2018, para dar respuesta a la ampliación de dictamen solicitada por el Consejo Directivo, realizada dicha evaluación, ratifica el dictamen de fecha 19 de diciembre de 2017.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora, luego de haber leído la ampliación de la información, solicitada sobre el presente expediente al Prof. Diego DIAZ PUPPATO.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 3 de mayo de 2018, aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. 606/17 Decana Ad-Referéndum.

ARTÍCULO 2°.- Designar al personal universitario que a continuación se detalla:

I. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CRISTIANI, Melisa Lourdes
Documento Único:	37.513.623
CUIL o CUIT	27-37513623-1
Legajo	

ARTÍCULO 3°.- El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	interino

Término de la designación	
Desde el	Efectiva Prestación
Hasta el	31/12/2018

Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Didáctica

Espacio Curricular	
1)	Didáctica y Currículum

Disciplina:	<input type="checkbox"/>	<input type="text" value="Sin codificar"/>
Subdisciplina:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text" value="Sin codificar"/>
Especialidad:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text" value="Sin codificar"/>

Dr. ROBERTO LOTHAR LUSY
c/c, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

P/B
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular, forma parte del Plan de Estudios de la carrera que a continuación se detalla:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	16.66
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	16.66
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	16.66
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	16.66
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora	16.66
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	16.66
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente -- Jefe de Trabajos Prácticos - Ded. Simple

ARTÍCULO 7°.- La docente deberá presentar Declaración Jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Ug. ROBERTO LOYAR-LUET
a/c. Oficina Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

P/A
Dra. GONNIE ELIZABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo